



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante "Bomberos de Chile" es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública para suscripción de Contrato de Suministro de Material Menor, para Equipamiento de Carros del Cuerpo de Bomberos de Calama.

"Bomberos de Chile", llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", a Licitación Pública N° 01/2020 para la suscripción de un Contrato de Suministro para la adquisición de los siguientes bienes:

- Ítem N° 1 Material Menor Carro 1ª Compañía.
Ítem N° 2 Material Menor Carro 3ª Compañía.
Ítem N° 3 Material Menor Carro 4ª Compañía.
Ítem N° 4 Material Menor Carro para Comandancia.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.

Los oferentes podrán ofertar de forma parcial a cada uno de los ítems requeridos, siendo obligatorio presentar la propuesta por todos los productos que se requieren en cada uno de los ítems.

Todos los productos ofertados deben cumplir con la norma NFPA o EN vigente según corresponda a la fecha de publicación de las presentes bases de licitación; hasta la entrega final de los productos inclusive.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 21

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile", o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el Artículo 17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige "Bomberos de Chile".

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las Bases de Licitación

Los proveedores que participen en la presente licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las bases de licitación por el solo hecho de presentar ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de "Bomberos de Chile" o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión a la fecha de publicación del presente llamado, requisito que será acreditado internamente por "Bomberos de Chile".
2. Acompañar declaración jurada ante notario firmada por el Representante Legal del oferente, la cual se adjuntará a las presente bases como anexo. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
3. Comprobante de ingreso de Oferta en Mercado Público, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
4. Planilla Cumplimiento Requisitos con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones, al momento de presentar su oferta; los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 21

bancaria con el carácter de irrevocable, emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile** o **“Bomberos de Chile”** por un monto equivalente a **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos.-)** y con vencimiento mínimo al **18 de junio de 2020**, la que deberá ser tomada por el oferente en Chile.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 01/2020, para la suscripción de Contrato de Suministro de Material Menor para carros del Cuerpo de Bomberos de Calama”**.

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta garantía **“Bomberos de Chile”** podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 6. El oferente deberá contar con servicio técnico y servicio de revisión y reemplazo según corresponda para los bienes ofertados. Dicho servicio debe ser acreditado por el oferente en las condiciones establecidas en el numeral 7 de las Bases Técnicas acompañando carta de compromiso firmada por el Representante Legal del Oferente ante notario; la mencionada carta compromiso debe indicar el producto ofertado y el tipo servicio que entregara el oferente.

QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el **16 y el 23 de enero de 2020**.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia **“Bomberos de Chile”**.

Las consultas serán respondidas a más tardar el **30 de enero del 2020** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación, aunque este no hubiese realizado consultas.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 4 de 21

“Bomberos de Chile” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y Técnicas a través de aclaraciones que serán publicadas en el portal www.bomberos.cl y en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 denominado Oferta Técnica por el oferente con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días** corridos contados desde la fecha de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta por parte del oferente implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **13 de febrero del 2020 a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de “Bomberos de Chile” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el oferente debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen de su oferta; y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo séptima.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en forma

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente General	Consejo N°764

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes Bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico, lo anterior con carácter **OBLIGATORIO**.

En dicho acto se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta y la documentación requerida en las bases de licitación tanto material como digital de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de **“Bomberos de Chile”** el sobre N° 1 de oferta técnica.

Terminada la apertura del sobre N°1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que la comisión de apertura de **“Bomberos de Chile”**, estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura solo quedarán consignados los comentarios u observaciones que los representantes de los oferentes, encargados de firmar el acta, deseen realizar y se entregará a dichos representantes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y firmados en el reverso, por el oferente y dos (2) representante de la comisión de apertura de **“Bomberos de Chile”** presentes en el Acto, quedara en custodia del Departamento de Administración y Finanzas de **“Bomberos de Chile”**.

Los antecedentes técnicos y administrativos de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el cumplimiento de la documentación a las exigencias de las bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis, evaluación por parte de la comisión técnica.

El proponente cuya oferta técnica no califique a los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
LICITACIONES Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 21

con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los 60 días hábiles contados desde el Acto de Apertura de Recepción de Ofertas de la presente Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el formulario en el cual se consignará la oferta económica, dicho formulario debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el Representante Legal del oferente, la cual debe incluir obligatoriamente la oferta por importación directa en la modalidad CIF.

En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.

Las ofertas económicas deben venir con la totalidad y cantidad de unidades exactas solicitadas en cada ítem, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único y definido para cada ítem por la totalidad de los bienes, no se aceptarán rangos de días. "Bomberos de Chile" rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases de licitación y en los documentos de las mismas.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO DE "BOMBEROS DE CHILE".

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various official stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 7 de 21

OCTAVO: Contenido de los Sobres

Los oferentes deberán presentar dos (2) sobres en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica” y otro Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, ambos cerrados y sellados; el sobre N° 2 deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en la presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, se verificara en dicho acto que contenga la siguiente información en el orden que se indica a continuación, lo anterior con carácter de **obligatorio**:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante legal, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
3. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores, **firmadas y timbradas** por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
4. Copia de las aclaraciones, **firmadas y timbradas** por el Representante Legal del Oferente, si las hubiere.
5. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el representante legal del oferente.
6. Planilla de cumplimiento **firmada y timbrada** por el Representante Legal del Oferente; **Adicionalmente** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (pendrive) en formato pdf debidamente completada y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases (firmada y timbrada) y, además, en formato Excel correctamente completada en todos sus campos.
7. Declaración jurada de conformidad a los presentes bases de licitación.
8. Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico y Servicio de Revisión y Reemplazo de conformidad a las presentes bases de licitación.
9. Certificado de origen de fabricación de los productos solicitados.
10. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 8 de 21

Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) Medio de almacenaje electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado "Oferta Técnica"), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firma y timbre según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada, salvo que se presenten por medio de firma electrónica avanzada (FEA); salvo los certificados que acrediten el origen de los productos, los cuales deben ser emitidos por el fabricante.

Toda la documentación solicitada debe tener una vigencia de 1 año contada desde la fecha de emisión del documento, dicho requisito tiene el carácter de OBLIGATORIO.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1 denominado oferta técnica, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno de parte del oferente, procediendo en el acto a la devolución del sobre N° 2 denominado oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de "Bomberos de Chile" el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.

En caso que el oferente presente más de una oferta de los ítems licitados, éste PODRÁ:

- 1. Presentar en un mismo sobre y en un mismo archivador la oferta técnica (Sobre N° 1) y en un mismo sobre ambas ofertas económicas (Sobre N° 2).
2. Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica (Sobre N° 2) con las correspondientes propuestas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes Bases de Licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from various departments like Contraloría, Jurídico, Gerente General, and Consejo N°764.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 9 de 21

El sobre N° 2 denominado oferta económica, debe contener el Formulario de oferta económica, debidamente completado en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente, en el cual se debe incluir obligatoriamente la oferta en la modalidad de **IMPORTACIÓN DIRECTA CIF**, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por **“Bomberos de Chile”** para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

Toda la documentación solicitada debe ser entregada con las formalidades especificadas en las presentes bases de licitación y debe presentarse material y digitalmente (medio de almacenaje electrónico - Pendrive), **LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y QUE NO SE ENCUENTRE POSTERIORMENTE EN FORMATO DIGITAL DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN SERÁ CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español y que se emitan en el extranjero deben acompañarse con traducción en idioma español, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO.**

NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su oferta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el oferente como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente	Consejo
			Jurídico	General	N°764

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 21

1. **La Comisión Administrativa:** Verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no entreguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida y sus formalidades, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que otorgaron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas que no dieron cumplimiento a las Bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

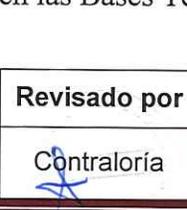
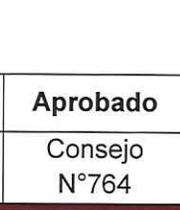
La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

2. **Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la revisión de las ofertas presentadas y aceptadas por “Bomberos de Chile”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas y eliminando a aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento y no acrediten las características técnicas requeridas en las presentes Bases de Licitación.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de cumplimiento a las Bases Técnicas, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

3. **Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características de cada uno de los bienes ofertados, según los dispuesto en las Bases Técnicas.

					
Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 21

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes de su propuesta, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que se estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su oferta, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal www.bomberos.cl y www.mercadopublico.cl antes de la apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

4. Evaluación Económica: La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan otorgado cumplimiento en la etapa de Evaluación Técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje establecido en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar según corresponda la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final de conformidad a las bases de licitación.

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 12 de 21

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan someterse al procedimiento de licitación de “**Bomberos de Chile**”, contenido en las bases de licitación respectivas y en el Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes y Cumplimiento de Requisitos.

I. Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Técnicos

La Comisión Técnica procederá a la evaluación de las ofertas presentadas para cada ítem, verificando el cumplimiento de requisitos de conformidad a las presentes bases de Licitación.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje.

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de 100 puntos, por ítem según el siguiente procedimiento:

1. Precio: 60 puntos

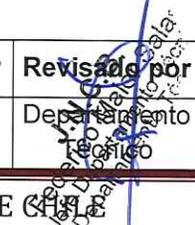
Obtendrá **60 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (60)}$$

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
LICITACIONES Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 13 de 21

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**).

2. Plazo de entrega: 40 puntos

Obtendrá **40 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (40)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de precio y plazo de entrega obteniéndose un puntaje total final para cada oferta de conformidad a la tabla que se indica a continuación:

LICITACION 01/2020 PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MENOR, PARA EQUIPAMIENTO DE CARROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA			
TABLA DE PUNTAJE			
Ítem N° 1 Material Menor Carro 1° Compañía			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	40
Precio	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	60
TOTAL			100
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico
			Gerente General
			Aprobado
			Consejo N°764

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 14 de 21

TABLA DE PUNTAJE

Ítem N° 2 Material Menor Carro 3° Compañía

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	40
Precio	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	60
TOTAL			100

TABLA DE PUNTAJE

Ítem N° 3 Material Menor Carro 4° Compañía

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	40
Precio	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	60
TOTAL			100

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-12-PC-12 Versión: 0 Fecha: 01/03/2017 Página 15 de 21
---	------------------------------	---

TABLA DE PUNTAJE			
Ítem N° 4 Material Menor Carro de Comandancia			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Plazo de entrega	Bienes solicitados en el anexo de estas bases, deben ser entregados en su totalidad en el centro de distribución de la JNCB. (menor plazo – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	40
Precio	Los bienes solicitados en el anexo, el valor total CIF (menor precio – mayor puntaje)	INVERSAMENTE PROPORCIONAL	60
TOTAL			100

$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$
--

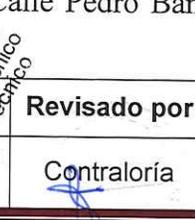
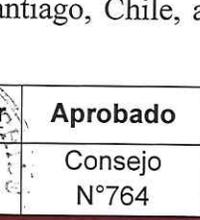
DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar según corresponda el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. De haber un empate el Consejo Ejecutivo adjudicará a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto al factor precio; en caso de mantenerse el empate se adjudicará a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje respecto del factor plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los 15 días hábiles siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a

					
Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento	Contraloría	Departamento	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los 20 días hábiles siguientes de notificado el acuerdo de adjudicación.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o en su defecto declarar desierta la licitación.

Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “Bomberos de Chile”

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de conformidad a las presentes bases de licitación.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases,

 Elaborado por Licitaciones	Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°764
---	--------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE
 Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 17 de 21

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara y precisa, de conformidad a las presentes bases de licitación.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios y forma de pago

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la modalidad para importación directa CIF,

El oferente debe presentar su Oferta en US\$ (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o € (euros) según corresponda.

En cuanto a la modalidad CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del barco a puerto chileno o 5 días antes de la llegada del avión al aeropuerto chileno según corresponda. En el evento de que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en puerto o aeropuerto, dichos costos serán de cargo exclusivo del proveedor.

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

100 % del valor del bien adquirido contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa y técnica, dentro de los 30 días siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Licitaciones	Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 18 de 21

al pago a realizar por "Bomberos de Chile" por concepto de los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de "Bomberos de Chile" (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

La presentación de la oferta en la modalidad CIF es OBLIGATORIA. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario entregado para estos fines por "Bomberos de Chile", el cual NO podrá ser modificado por causa alguna y deberá completarse en todos sus campos, lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.

Por Tratarse de un contrato de suministro de bienes importados se deberá ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por "Bomberos de Chile" para tales efectos el que estará disponible en la página de "Bomberos de Chile" y en el portal www.mercadopublico.cl.

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío, si no hubiere observaciones por parte del proveedor.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a "Bomberos de Chile" no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de la orden de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo, la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía; para la aplicación de sanciones, multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

Table with 6 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes various stamps and signatures.

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 19 de 21

DÉCIMO OCTAVO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

La multa señalada en el párrafo precedente deberá ser pagada como requisito previo al pago del precio por la respectiva orden de compra de los bienes requeridos en la presente licitación.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata, en todo caso dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del o los hechos fundantes a “Bomberos de Chile” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “Bomberos de Chile”, discrecionalmente.

En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor, debiendo este, prorrogar la duración de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga de plazo aumentada en 60 días.

DECIMO NOVENO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde el momento de la fecha de entrega de los bienes al Cuerpo de Bomberos respectivo. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

VIGÉSIMO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la “Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile” o “Bomberos de Chile”, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 01/2020, para la suscripción de Contrato de Suministro de Material Menor para carros

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
LICITACIONES Licitaciones	Departamento de Contratación	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N°764

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 20 de 21

del **Cuerpo de Bomberos de Calama**”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 6 meses, y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

“**Bomberos de Chile**” podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato a que dichas bases originen.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a “**Bomberos de Chile**” dejar sin efecto la adjudicación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.

VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases licitación y del contrato a que estas den origen por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega de los bienes contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por parte del proveedor adjudicado situación que será evaluada a juicio de “**Bomberos de Chile**”.
5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos se mejoren las cauciones entregadas o que las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato según lo determine “**Bomberos de Chile**”
7. Cualquier incumplimiento del proveedor establecido en las bases de licitación y en el respectivo contrato al que éstas den origen.

Elaborado por LICITACIONES	Revisado por Departamento	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°764
-------------------------------	------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE
Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12
Versión: 0
Fecha: 01/03/2017
Página 21 de 21

8. La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios prestados por parte del proveedor adjudicado.
9. Cualquier otra obligación que establezca el contrato a que las presentes bases den origen.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, la aplicación de sanciones y multas, para el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar “**Bomberos de Chile**”

VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles a entera satisfacción por parte de “**Bomberos de Chile**”.

VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de “**Bomberos de Chile**”, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

 Elaborado por Licitaciones	 Revisado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N°764
--	---	-----------------------------	--	---	---------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública 01/2020 Contrato de Suministro de Material Menor para Equipamiento de Carros del Cuerpos de Bomberos de Calama.